

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 5, vivienda izquierda en planta primera de la casa en Badajoz, calle San Sisenando, número 34. Mide 95 metros cuadrados y mirada desde la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda derecha de su primera planta y patio; izquierda, casa de don José Matamoros, y espalda, rellano patio y casa de hijos de don Manuel de Llera.

Finca registral número 12.345, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—El Secretario.—54.266.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de doña Carmen Giménez Cid, contra don Antonio Rubio Alcántara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Santurce, calle Lapurdi, número 2, bajo izquierda.
Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya), a 21 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—54.272-E.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima». Establecimiento Financiero de Crédito, contra la finca especialmente hipotecada por don Pablo Ornaque Vaquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062800001810597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1:

Entidad número 33. Despacho tipo D1, que ocupa la planta sótano del edificio 5 del conjunto residencial denominado «Collserola II», situado en la calle August Font, número 38, piso sótano, puerta primera, de Barcelona. Se compone de diversas dependencias. Tiene una superficie de 58 metros 59 decímetros cuadrados. Un jardín de 21 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona en el tomo 678, libro 678 de Horta, folio 106, finca número 44.876, inscripción primera.

Lote número 2:

Entidad número 34. Despacho tipo D2, que ocupa la planta sótano del edificio 5 del conjunto residencial denominado «Collserola II», situado en la calle August Font, número 38, piso sótano, puerta segunda, de Barcelona. Se compone de diversas dependencias. Tiene una superficie de 42 metros 90 decímetros cuadrados. Un jardín de 22 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 109, finca número 44.878, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Lote número 1: 9.362.703 pesetas.
Lote número 2: 6.292.020 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1998.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—54.135-*

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 415/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Tenpan, Sociedad Anónima», y «4T, Sociedad Anónima», siendo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en calidad de acreedora prefiere a la ejecutante, «Banca Catalana, Sociedad Anónima», para el cobro de los bienes embargados a «Tenpan Sociedad Anónima», y «4T, Sociedad Anónima», condición reconocida mediante sentencia de fecha 10 de diciembre de 1997, hoy firme, dictada por este Juzgado en el incidente de tercería de mejor derecho, promovido por el mismo, quedando por tanto Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid subrogada en la condición de acreedora ejecutante; en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.